**INFORMACIÓN PARA DEDUCIBLES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

**ESTATUTO TRIBUTARIO, REFORMA LEY DE FINANCIAMIENTO 1943 DE 2018**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, residente en Colombia y en mi calidad de servidor público del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, según reforma Ley 1943 de 2018, de manera libre y espontánea declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo derecho a la deducción por intereses de corrección monetaria SI \_\_, NO ya que en el año inmediatamente anterior, estuve pagando un crédito hipotecario o leasing habitacional y para efectos de certificar dicho crédito anexo los soportes correspondientes[[1]](#endnote-2)[[2]](#footnote-2).

Que en virtud del art. 8º del Decreto 3750/86, la proporción a aplicar será del \_\_\_%, cuando el certificado venga compartido con otra(s) persona(s); y en caso de hacer uso de la deducción por el 100%, la(s) otra(s) persona(s) no hará(n) uso de dicha deducción.

1. Tengo derecho a la deducción de pagos de salud de medicina prepagada, pólizas de salud o plan complementario señalados en los literales a y b del artículo 387 del Estatuto Tributario SI \_\_, NO y para el efecto anexo certificación de estos pagos del año inmediatamente anterior.

**NOTA**: El titular del contrato debe ser el (a) funcionario (a) para que el deducible sea procedente.

1. Tengo derecho a la deducción mensual por el concepto de dependiente SI \_\_, NO \_\_ para tal efecto certifico que tengo a mi cargo las siguientes personas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** | **IDENTIFICACION** | **EDAD** | **PARENTESCO** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|   |   |   |   |

En constancia de la presente declaración, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_ días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_** del año \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 19 de 2012 (prohibición de declaraciones extra juicio) con destino al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que surta los efectos legales.

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMA** |  |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** |  |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** |  |
| **CARGO** |  |
| **GENERO** | MASCULINO  |  | FEMENINO |  |
| **DISCAPACIDAD** | SI |  | NO |  | CUAL |  |
| **PROFESION** |  |
| **PERTENECE A ALGUNA ETNIA** | SI |  | NO |  | CUAL |  |
| **DEPENDENCIA PARA LA CUAL VA** |  |
| **DIRECCIÓN RESIDENCIA** |  | BARRIO |  |
| **TELEFONO CELULAR** |  |
| **TELEFONO FIJO** |  |
| **CORREO ELECTRONICO PERSONAL** |  |

1. **DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN**

En cumplimiento del Decreto 2250 de 2017 y el Estatuto Tributario, los cuales establecen los criterios para depurar la base del cálculo de la retención en la fuente durante la vigencia fiscal correspondiente, se requiere que los funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, radiquen debidamente diligenciado el Anexo 1, ante el Grupo de Talento Humano, así:

**INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA** en virtud de préstamos para adquisición de vivienda o el costo financiero de los contratos de leasing habitacional hasta 100 UVT mensuales, (Allegar certificación de la Entidad Financiera en la que se especifiquen los valores cancelados en la vigencia anterior.

Cuando un crédito hipotecario se encuentre a nombre de los dos cónyuges, el funcionario informará si la deducción presentada a la Entidad se solicita por uno de ellos, aclarando que el otro no la va a requerir.

**LOS PAGOS POR SALUD** señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere 16 UVT mensuales.

Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al funcionario, cónyuge, sus hijos y/o dependientes. (debe ser el titular)

Los pagos efectuados por concepto de seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el efecto, es necesario allegar la certificación de la respectiva entidad, relativo a los valores cancelados en la vigencia anterior.

 **NOTA**: El titular del contrato debe ser el (a) funcionario (a) para que el deducible sea procedente.

**APORTES VOLUNTARIOS A FONDOS DE PENSIONES Y CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC)**: Hasta la suma que, no exceda el 30% de su ingreso laboral o ingreso tributario del año; y hasta un monto máximo de 3800 UVT por año, (Para el efecto, anexar certificación de la entidad bancaria de la cuenta AFC y carta de autorización de descuento por nómina del monto a trasladar a la cuenta AFC).

**DEDUCCIÓN POR DEPENDIENTES:** Hasta el 10% mensual de todos los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes, hasta un máximo de 32 UVT mensuales. Esta deducción aplica una sola vez sin tener en cuenta el número de dependientes.

Para los propósitos señalados en el artículo 2 parágrafo 3 del Decreto Reglamentario No. 099 de 2013, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. Se debe anexar registro civil para demostrar parentesco. Si ya ha sido remitido en ocasiones anteriores, no adjuntar, sólo relacionarlo en el Anexo 1.

Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por autoridad competente. (Se debe anexar registro civil y copia del recibo de pago de la matrícula o certificación expedida por la respectiva entidad educativa).

Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren con dependencia originada en factores físicos o psicológicos, (se debe anexar registro civil más el certificado de medicina legal donde se certifique la discapacidad del dependiente o fallo judicial con declaratoria de interdicción judicial).

El conyugue o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. (se debe anexar, copia del documento de identificación, certificación de contador público de los ingresos de la vigencia anterior, y en caso de dependencia física se debe anexar el certificado de medicina legal o fallo judicial con declaratoria de interdicción judicial).

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por la ausencia o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT (se debe anexar, copia del documento de identificación, certificación de contador público de los ingresos de la vigencia anterior.

En caso de dependencia física se debe anexar el certificado de medicina legal o fallo judicial con declaratoria de interdicción judicial).

Con el fin de obtener los beneficios para disminuir la base gravable de la retención en la fuente de conformidad con los conceptos citados anteriormente, se deben radicar las certificaciones con los requisitos enunciados en las fechas destinadas para tal fin, ante Grupo de Talento Humano. Cuando se presenten hechos que modifiquen los factores de retención, el funcionario debe informar de manera inmediata la novedad.

Cabe precisar que el beneficio tributario, tendrá efecto a partir de la fecha en que el funcionario presente los respectivos soportes y los mismos no serán retroactivos.

Nota: Las certificaciones presentadas por la vigencia anterior, pierden vigencia a partir del 1° de abril de la presente vigencia. [↑](#endnote-ref-2)
2. Si el certificado viene compartido, la deducción se dividirá en el número de personas que tengan a cargo el crédito.

**NOTA**: Ver documentos soporte al reverso. [↑](#footnote-ref-2)